



RESOLUCIÓN

Asunto: Justificación y abono de la subvención concedida a la Comunidad de Regantes Las Cañadas Juan Fu en la convocatoria de subvenciones con destino a la ejecución de Inversiones de Carácter Colectivo en Infraestructuras de Regadío, ejercicio 2019.

Visto informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias de fecha 29 de septiembre de 2020, relativo a justificación y abono de **la subvención concedida a favor de la Comunidad de Regantes Las Cañadas Juan Fu** para la ejecución del proyecto “Elevación de aguas del Pozo Cataño para la red de riego Las Cañadas Juan Fu”, acogida a la convocatoria de subvenciones para la ejecución de inversiones de carácter colectivo en infraestructuras de regadío para el ejercicio de 2019, **se informa:**

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 16 de abril de 2019, se aprobaron las bases reguladoras de la subvención **con destino a la ejecución de “Inversiones de carácter colectivo en infraestructuras de regadío para el ejercicio de 2019”**. (BOP 10 de mayo de 2019, núm. 57), así como su convocatoria (BOP 17 de mayo de 2019, núm. 60).

Consta en el expediente administrativo la acreditación de la publicación de la concesión de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código 454455.

Segundo.- Que con fecha 22 de octubre de 2019, el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación acordó resolver la referida convocatoria, concediendo una subvención, entre otros beneficiarios, a la **Comunidad de Regantes Las Cañadas Juan Fu**, conforme al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	OBRA	IMPORTE SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Comunidad de Regantes Las Cañadas Juan Fu G-38334108	Elevación de aguas del Pozo Cataño para la red de riego Las Cañadas Juan Fu	51.278,73 €	19-0601-4121-77040

Asimismo, en virtud del citado acuerdo, el plazo para la ejecución de las referidas inversiones finalizó el 18 de noviembre de 2019 y el de justificación el día 25 del mismo mes, concediéndoseles prórroga, previa petición de dicha entidad beneficiaria por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de diciembre de 2019, estableciéndose **un plazo de ejecución**



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 20e60756-2b52-538f-9c64-022a57a87473. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=20e60756-2b52-538f-9c64-022a57a87473>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER PARRILLA GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 12:20:44 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 12:21:51 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 1ca97249-e12d-58ea-88f8-f74b4585af98. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=1ca97249-e12d-58ea-88f8-f74b4585af98>



Firma



de las inversiones hasta el 27 de abril de 2020 y un plazo para la justificación hasta el 04 de mayo de 2020.

Tercero.- Que en fechas 18 de noviembre de 2019, 14 de abril y 6 de mayo de 2020, tiene entrada en esta Corporación la documentación justificativa de la citada subvención conforme a lo dispuesto en la base undécima, apartado segundo de las que rigen la convocatoria.

Si bien la documentación presentada el 6 de mayo tiene entrada a los dos días de haber vencido el plazo de justificación, cabe indicar que en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma se suspendieron los términos y se interrumpieron los plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos de las entidades del sector público (DA 3ª), siendo reanudados con fecha 1 de junio de 2020, conforme a la disposición derogatoria única, apartado segundo, del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo.

Cuarto.- Que entre la documentación justificativa, la entidad beneficiaria aporta el documento expedido por la Agencia Tributaria relativo a la tarjeta de identificación fiscal, en virtud de la cual el Número de Identificación Fiscal Definitivo es el V38334108, constatándose por lo tanto, una modificación con respecto al NIF presentado con la solicitud de la subvención (G-38334108), por lo que se elevó al Consejo de Gobierno Insular de 18 de agosto de 2020 la toma de conocimiento de la modificación operada en el CIF de la entidad, así como anular la propuesta de gasto en fase AD, reintegrando el crédito en la aplicación presupuestaria 20 - 071-4121-77040, con el fin de disponer posteriormente del crédito adecuado y necesario para autorizar, disponer y reconocer la obligación.

Quinto.- Que con fecha 19 de diciembre de 2019, el Servicio Técnico emite informe en virtud del cual se propone una minoración de una subvención concedida inicialmente, pasando del 75% al 30%, al haberle sido concedida una subvención del 45% para la misma obra por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias; quedando la cuantía concedida de subvención en la cantidad de 20.511,49 euros.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta el cierre del ejercicio presupuestario, no puedo materializarse la minoración propuesta, no adoptándose en consecuencia ningún acto administrativo a tal efecto.

Sexto.- Que el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, en informe de fecha 8 de abril de 2020, a la vista de la documentación justificativa aportada y del grado de cumplimiento de las obras realizadas, propone abonar a la entidad beneficiaria un importe de **dieciocho mil novecientos cuatro euros con sesenta y siete céntimos (18.904,67- €)**, correspondiente al 28,54% del importe de la subvención, lo que supone una reducción de la subvención concedida de treinta y dos mil trescientos setenta y cuatro euros con seis céntimos (32.374,06), por los motivos señalados a continuación:

“Con fecha 22 de octubre de 2019 el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife acordó conceder una subvención a la obra “Elevación de aguas del pozo Cataño para la red de riego Las Cañadas-Juan Fu”, Expte.: IC0002/19, sobre la base del concurso para el otorgamiento de subvenciones con destino a la ejecución de Inversiones de Carácter Colectivo



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 20e60756-2b52-538f-9c64-022a57a87473. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=20e60756-2b52-538f-9c64-022a57a87473>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER PARRILLA GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 12:20:44 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 12:21:51 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 1ca97249-e12d-58ea-88f8-f74b4585af98. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=1ca97249-e12d-58ea-88f8-f74b4585af98>



Firma



en Infraestructuras de Regadío correspondiente al año 2019, con arreglo a las siguientes características y condiciones:

Entidad:	Comunidad de Regantes Las Cañadas Juan Fu CIF: V-38334108		Expte.:	IC0002/19
Obra:	Elevación de aguas del Pozo Cataño para la red de riego Las Cañadas Juan Fu			
Parámetros básicos	Puntuación:	14,05		
	Partidas subvencionables:		Obra y honorarios	
	Presupuesto de obra subvencionable:		63.683,64 €	
	Honorarios subvencionables:		4.688,00 €	
	Total Presupuesto subvencionable:		68.371,64 €	
	Cuantía inicial de subvención obra:		47.762,73 €	
	Cuantía inicial de subvención honorarios:		3.516,00 €	
	Cuantía inicial de subvención:		51.278,73 €	
		% inicial sobre presupuesto subvencionable:		75 %

Con fecha 18 de noviembre de 2019 y registro de entrada nº 1900112892, Don Roberto Carlos Rguez. Barrera, como representante de la Comunidad de Regantes Las Cañadas-Juan Fu, presenta un escrito en esta Corporación, en el que comunica "que desde el Gobierno de Canarias se nos ha concedido de forma definitiva la subvención destinada a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada, convocatoria 2019".

(...//...)"

"Visto lo anterior, este Servicio Técnico informa que la obra ha sido ejecutada de acuerdo al proyecto que sirvió de base para la concesión de la subvención y cumpliendo las características y condiciones del acuerdo de concesión.

No obstante lo anterior, se ha de destacar que de acuerdo a la documentación aportada, el presupuesto de ejecución material de la obra ejecutada y justificada es inferior al aprobado por el Cabildo, tal y como se observa en el siguiente cuadro.

Presupuesto de Ejecución	Ejecutado y justificado	Aprobado por el Cabildo	Subvencionable
- Presupuesto Base de Licitación sin IGIC	61.541,20 €	63.683,64 €	61.541,20 €

En cuanto a los honorarios, se han justificado los aprobados inicialmente en el momento de concesión de la subvención:



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 20e60756-2b52-538f-9c64-022a57a87473. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=20e60756-2b52-538f-9c64-022a57a87473>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER PARRILLA GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 12:20:44 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 12:21:51 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 1ca97249-e12d-58ea-88f8-f74b4585af98. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=1ca97249-e12d-58ea-88f8-f74b4585af98>



Firma



Honorarios	Ejecutado y justificado	Aprobado por el Cabildo
- Redacción de Proyecto	2.548,00 €	2.548,00 €
- Dirección de obra	2.140,00 €	2.140,00 €
- Total	4.688,00 €	4.688,00 €

Visto lo anterior, se observa que la ejecución de la obra se ha realizado por un importe inferior al del presupuesto subvencionable inicial. Dicho esto y teniendo en cuenta la base 11.3 reguladora de la presente convocatoria:

"Si el gasto generado por la inversión fuese mayor que el inicialmente previsto, la subvención no sufrirá incremento alguno. Si por el contrario el gasto fuese inferior, la ayuda se minorará en la misma proporción que la reducción del gasto."

Presupuesto Base Licitación sin IGIC		% Subvención	Subvención Concedida
Inicial otorgado por el Cabildo:		30 % (Tras propuesta de minoración del 19 de diciembre de 2019)	20.511,49 €
- Obra	63.683,64 €		
- Honorarios	4.688,00 €		
Total	68.371,64 €		
Definitivo otorgado por la CAGPA (según Resolución 21.10.2019):		45%	30.767,23 €
- Obra	63.683,64 €		
- Honorarios	4.688,00 €		
Total	68.371,64 €		
Ejecutado y Justificado por la Comunidad de Regantes:			
- Obra	61.541,20 €		
- Honorarios	4.688,00 €		
Total	66.229,20 €		
Nuevo Presupuesto Subvencionable:		75% entre Administraciones Públicas	49.671,90 €
- Obra	61.541,20 €		
- Honorarios	4.688,00 €		
Total subvencionable	66.229,20 €		



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 20e60756-2b52-538f-9c64-022a57a87473. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=20e60756-2b52-538f-9c64-022a57a87473>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER PARRILLA GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 12:20:44 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 12:21:51 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 1ca97249-e12d-58ea-88f8-f74b4585af98. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=1ca97249-e12d-58ea-88f8-f74b4585af98>



Firma



De acuerdo con estos datos, el nuevo presupuesto subvencionable pasa a ser de 66.229,20 €. Teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 11.1 de las Bases: Importe de la subvención, la cuantía resultante estará sujeta al siguiente límite: La subvención del Cabildo Insular podrá tener carácter de subvención complementaria de otras ayudas otorgadas por otras Administraciones, si bien, en estos casos, la financiación pública máxima será del 75% del presupuesto subvencionable.

Dicho esto y atendiendo a la Resolución de la Dirección General de Agricultura, por la que se conceden las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en materia de regadíos de iniciativa privada, convocadas mediante Orden de 21 de marzo de 2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, publicada el 21 de octubre de 2019, mediante la que conceden a la Comunidad de Regantes Las Cañadas Juan Fu subvención de 30.767,23 € para la obra "Elevación de aguas del pozo Cataño para la red de riego Las Cañadas-Juan Fu", el Cabildo sólo podrá conceder para la ejecución de dicha obra, una cuantía tal que el importe total de las ayudas públicas concedidas ascienda al 75% del presupuesto subvencionable. Esto es una cuantía resultante de 18.904,67 €, lo que supone un 28,54% del nuevo presupuesto subvencionable.

Por tanto, la cuantía de la subvención a abonar a la Comunidad de Regantes Las Cañadas-Juan Fu por la ejecución de la obra de carácter colectivo "Elevación de aguas del pozo Cataño para la red de riego Las Cañadas-Juan Fu", Expte.: IC0002/19, asciende a la cantidad de dieciocho mil novecientos cuatro euros con sesenta y siete céntimos (18.904,67 €), lo que supone una reducción de la subvención cuya propuesta de minoración realizó este Servicio Técnico el 19 de diciembre de 2019, de mil seiscientos seis euros con ochenta y dos céntimos (1.606,82 €)".

Séptimo.- Que toda vez que el Servicio Técnico informa que procede una reducción de la subvención inicialmente concedida (51.278,73 euros) proponiéndose el abono de la cantidad de (18.904,67 euros), es por lo que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le concedió a la entidad beneficiaria un trámite de audiencia de diez (10) días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimara pertinentes, sin que a día de la fecha haya presentado documentación alguna.

Octavo.- Que ante el cambio de CIF de la entidad y a la vista de lo expuesto en el antecedente cuarto, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 6 de octubre de 2020, acordó **Autorizar y disponer el gasto** por importe cincuenta y un mil doscientos setenta y ocho euros con setenta y tres céntimos (51.278,73.-€) con cargo a la aplicación presupuestaria 20-0701-4121-77040, propuesta 20-007372, Item 20-016087, N.I.T. 390254 a favor de la entidad Comunidad de Regantes Las Cañadas Juan Fu con el nuevo C.I.F número: V-38334108.

Noveno.- Que, a la vista del informe técnico emitido el 8 de abril de 2020, y habiendo concluido en plazo concedido en el trámite de audiencia dada la propuesta de reducción de la subvención concedida, el referido Servicio propone abonar el importe de **dieciocho mil novecientos cuatro euros con sesenta y siete céntimos (18.904,67-€)**.

Décimo.- Que consta en el expediente administrativo documento contable en fase O, por importe de **dieciocho mil novecientos cuatro euros con sesenta y siete céntimos (18.904,67-€)** y con cargo a la aplicación presupuestaria 20-0701-4121-77040, número de propuesta 20-007372, ítem 20-016087



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 20e60756-2b52-538f-9c64-022a57a87473. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=20e60756-2b52-538f-9c64-022a57a87473>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER PARRILLA GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 12:20:44 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 12:21:51 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 1ca97249-e12d-58ea-88f8-f74b4585af98. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=1ca97249-e12d-58ea-88f8-f74b4585af98>



Firma



Centro gestor	11100 Servicio Técnico Estructuras Agrarias.
Nombre Proveedor	Comunidad de Regantes Las Cañadas Juan Fu
N.I.F.	V-38334108
N.I.T.	390254
Descripción del Gasto	Elevación de aguas del Pozo Cataño para la red de riego Las Cañadas Juan Fu
Doc. Contable Fase	O
Importe	18.904,67- €
Aplicación Presupuestaria	20-0701-4121-77040
Propuesta de Gasto	20-007372
ITEM	20-016087
Línea Subvención Nº	2019 – 000268
Nº de proyecto	2019-0206

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Que la entidad beneficiaria ha presentado correctamente, y dentro del plazo establecido al efecto, la documentación justificativa prevista en el apartado 2 de base undécima de las que rigen la referida convocatoria, dándose cumplimiento a las condiciones exigidas en la misma, así como a lo dispuesto en el artículo 30º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 72º del Reglamento de la LGS.

Asimismo, figura en el expediente los certificados acreditativos de fecha 2 de junio de 2020, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Administración Tributaria Canaria, la Tesorería General de la Seguridad Social, así como el certificado de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, haciendo constar que la citada entidad figura al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de las que es titular esta Corporación, además de encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Segunda.- Que, a la vista de lo informado por el Servicio Técnico en el informe emitido el 8 de abril de 2019, el presupuesto de ejecución material de la obra ejecutada y justificada es inferior al aprobado por el Cabildo, por lo que la ejecución de la obra se ha realizado por importe inferior al presupuesto subvencionable inicial, y de conformidad con lo previsto en la Base 11 de las reguladoras de la convocatoria, si el gasto fuese inferior, la ayuda se minorará en la misma proporción que la reducción del gasto, siendo además la financiación pública máxima el 75% del presupuesto subvencionable.

En este sentido, habiéndose concedido por el Gobierno de Canarias una subvención de 30.767,23 euros para la misma obra; el Cabildo sólo podrá conceder un 28,54 % del nuevo presupuesto subvencionable, esto es, la cantidad de 18.904,67 euros. Lo que supone una reducción de 32.374,06 euros de la subvención concedida inicialmente.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 20e60756-2b52-538f-9c64-022a57a87473. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=20e60756-2b52-538f-9c64-022a57a87473>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER PARRILLA GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 12:20:44 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 12:21:51 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 1ca97249-e12d-58ea-88f8-f74b4585af98. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=1ca97249-e12d-58ea-88f8-f74b4585af98>



Firma



Tercera.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS),

1.- La presente subvención ha sido correctamente justificada hasta el importe indicado y se ha cumplido la finalidad para la que se concedió dicha subvención, tal como se informa por el citado Servicio Técnico, razón por la cual se ha propuesto abonarla por importe de **dieciocho mil novecientos cuatro euros con sesenta y siete céntimos (18.904,67-€)**.

2.- No ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia de reintegro de subvenciones otorgadas por esta Corporación a la citada entidad o de la pérdida del derecho al cobro de subvenciones por las causas previstas en el artículo 37 de la LGS.

3.- El órgano concedente de la subvención no ha adoptado medida cautelar alguna sobre retención del pago.

Cuarta.- Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero, letra y), del artículo 10º del Reglamento Orgánico de esta Corporación, (B.O.P núm. 74, 19 de junio de 2019) corresponde al Sr. Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca la competencia para la aprobación de la documentación justificativa presentada, así como el abono de la referida subvención.

Quinta.- Que según lo dispuesto en el artículo 18º y 20º de la Ley General de Subvenciones, habrá de comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones tanto la aprobación de la documentación justificativa como el abono de la referida subvención.

Sexta.- Que el presente expediente se someterá a fiscalización previa y plena, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2016

Por todo lo expuesto, y a la vista del informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias de fecha 8 de abril de 2020, es por lo que, de conformidad con el informe favorable emitido por la Intervención General, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Reducir el importe de la subvención inicialmente concedida a la entidad beneficiaria, **Comunidad de Regantes Las Cañadas Juan Fu**, a la cantidad de **dieciocho mil novecientos cuatro euros con sesenta y siete céntimos (18.904,67-€)**.

SEGUNDO.- Aprobar la documentación justificativa aportada por la **Comunidad de Regantes Las Cañadas Juan Fu**, en relación con la subvención concedida a la misma en virtud de acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 22 de octubre de 2019, acogida a la convocatoria de subvenciones con destino a la **ejecución del "Inversiones de Carácter Colectivo en Infraestructuras de Regadío, para el ejercicio 2019"**, por importe de **dieciocho mil novecientos cuatro euros con sesenta y siete céntimos (18.904,67-€)** para sufragar gastos relativos a la "Elevación de aguas del Pozo Cataño para la red de riego Las Cañadas Juan Fu."

TERCERO.- En consecuencia, **reconocer la obligación** a favor de la **Comunidad de Regantes Las Cañadas Juan Fu** por importe de **dieciocho mil novecientos cuatro euros con sesenta y siete céntimos (18.904,67-€)**, con reflejo en el documento contable en fase O, y con



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 20e60756-2b52-538f-9c64-022a57a87473. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=20e60756-2b52-538f-9c64-022a57a87473>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER PARRILLA GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 12:20:44 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 12:21:51 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 1ca97249-e12d-58ea-88f8-f74b4585af98. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=1ca97249-e12d-58ea-88f8-f74b4585af98>



Firma



cargo a la aplicación presupuestaria 20-0701-4121-77040, número de propuesta 2020-007372, ítem 2020-016087.

Centro gestor	11100 Servicio Técnico Estructuras Agrarias.
Nombre Proveedor	Comunidad de Regantes Las Cañadas Juan Fu
N.I.F.	V-38334108
N.I.T.	390254
Descripción del Gasto	Elevación de aguas del Pozo Cataño para la red de riego Las Cañadas Juan Fu
Doc. Contable Fase	O
Importe	18.904,67- €
Aplicación Presupuestaria	20-0701-4121-77040
Propuesta de Gasto	20-007372
ITEM	20-016087
Línea Subvención Nº	2019 – 000268
Nº de proyecto	2019-0206

CUARTO.- Anular el crédito sobrante por importe de 32.374,06 euros del documento contable en fase AD; número de propuesta 20-007372, nº de ítem 20-016087 reintegrándolo en la aplicación presupuestaria 20-0701-4121-77040.

QUINTO.- La adopción de la presente Resolución se entenderá sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que competen a la Intervención General de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTO.- La documentación justificativa presentada, previamente fiscalizada por la Intervención General, se custodiará en el Servicio Administrativo de Agricultura Ganadería y Pesca de esta Corporación.

SÉPTIMO.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la presente Resolución.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 20e60756-2b52-538f-9c64-022a57a87473. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=20e60756-2b52-538f-9c64-022a57a87473>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER PARRILLA GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 12:20:44 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 12:21:51 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 1ca97249-e12d-58ea-88f8-f74b4585af98. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=1ca97249-e12d-58ea-88f8-f74b4585af98>



Firma